

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE

2- AGO 1991

DIVISION DE EMPRESAS
Subgerencia de Empresas
de Servicios Sanitarios

RES. Nº 137

ANT.: Carta de la Secretaria de
ESSAN S.A. de fecha 8 de
Julio de 1991.

MAT.: Situación Sra. Cecilia Mon
tecinos M., funcionaria de
ESSAN S.A.

40-4-18

DE : MINISTRO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

A : SR. GABRIEL VALDES SUBERCASEAUX
PRESIDENTE DEL H. SENADO

En relación a la carta de antecedentes que le hiciera llegar la ex empleada de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A., Sra. Cecilia Montecinos Matus de la Parra, cúmpleme informar a Ud. lo siguiente:

La Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. es una sociedad anónima, filial de la Corporación de Fomento de la Producción, y sucesora del ex SENDOS en la Segunda Región del país.

Desde su creación como empresa, en Mayo de 1990, se inició una nueva etapa en la vida de la sociedad que ha implicado profundos cambios en la atmósfera interna para la toma de decisiones, y en el entorno externo con el que debe interactuar.

Dentro de este contexto, la Corporación ha dictado las grandes políticas que permitirán a ESSAN S.A., como a las demás Empresas de Servicios Sanitarios Regionales, alcanzar objetivos de eficiencia, tanto financiera como operativa, en su gestión.

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION CHILE

- 2 -

Es así como, en el breve período de existencia de la Empresa, se ha logrado avanzar en la modernización de su estructura organizacional, se han ejecutado importantes proyectos de inversión, se ha incorporado exitosamente la informática a todos los procesos administrativos, por citar sólo algunos ejemplos de los cambios experimentados y los logros alcanzados.

Frente a este nuevo escenario, se predijeron algunos problemas en el entorno laboral, debido principalmente a la resistencia natural al cambio que demostraron inicialmente algunos de los trabajadores que pertenecían al ex SENDOS, y porque las pautas de evaluación del desempeño en el trabajo se adecuaron a una empresa moderna, en la cual deben primar los factores de eficiencia, adaptación, iniciativa, creatividad e identificación con la empresa.

La respuesta del personal de la empresa frente a los nuevos desafíos laborales ha sido en general positiva, identificándose sólo algunos problemas menores que han sido resueltos en forma satisfactoria.

Referente al caso específico de la ex Secretaria Sra. Cecilia Montecinos Matus de la Parra, efectivamente fue notificada de despido el día 16 de Enero de 1991, en virtud del Art. 3º de la Ley Nº 19.010, por no cumplir con las condiciones mínimas requeridas para el desempeño laboral.

Ese mismo día la Sra. Montecinos presentó licencia médica, la que se ha prolongado hasta la fecha, acusando Síndrome Ansioso Depresivo. En el intertanto ha denunciado a la Empresa y a sus Ejecutivos de persecución, menoscabo de sus derechos, prácticas desleales y vejamen.

Durante el tiempo que ha permanecido con licencia médica, la empresa ha dado cumplimiento a las obligaciones que la legislación laboral le impone, habiéndose cancelado a la Sra. Montecinos todas sus licencias médicas.

Considerando la evaluación de su trabajo realizada por sus Jefes directos, las características de su enfermedad, y el factor de inquietud que ha

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CHILE

- 3 -

intentado propalar entre los trabajadores, además del daño que pueda haber causado a la imagen de la Empresa al emitir cartas acusatorias a diferentes autoridades tanto regionales como nacionales, la notificación de despido se mantiene vigente y sólo se encuentra suspendida mientras dure su licencia médica, al cabo de la cual se procederá, dentro de las normas legales vigentes y en uso del derecho que la Empresa tiene, a hacer efectivo su despido, respetando todas las prerrogativas e indemnizaciones que la Ley y el Convenio Colectivo establecen.

Saluda atentamente a Ud.,

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION


RENE ABELIUK MANASEVICH
Ministro Vicepresidente Ejecutivo

c.c.: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados
Sr. Ministro Secretario General de Gobierno
Sr. Ministro del Trabajo
Sr. Presidente Central Unica de Trabajadores
Sr. Vicepresidente Fed. Nac. de Trabajadores Sanitarios
Sr. Presidente Sindicato ESSAN S.A.